



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 24 DE OCTUBRE DE 2023

Proceso: EJECUTIVO –MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2018-00206- 00
Demandante: COOPERATIVA COOPVIPEBA
Demandado: AMARELIS GOMEZ PEÑA Y YURANIS OLMOS NAVARRO

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo mínima cuantía, informándole que el apoderado de la parte demandante, presento escrito solicitando el Desembargo de los salarios y demás prestaciones sociales que devenga la parte demandada en la entidad ESTRATEGICA MM SAS , igualmente se manifiesta que los títulos descontados a la parte demandada que se encuentren o estén por llegar no se desembargan , Dígnese Proveer, SEC, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 24 DE OCTUBRE DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 597 del C.G.P, en su numeral 1º , en armonía con el numeral 10º ,inciso 3º , este Despacho Judicial, RESUELVE.

1º.-Ordénese DESEMBARGO de las medidas cautelares que recaen sobre el 20% de los salarios y demás prestaciones sociales que devenga la parte demandada en la entidad ESTRATEGICA MM SAS que fueron ordenadas por este Despacho , teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. ALFREDO GARCIA BARRAZA .-

2º. Los títulos judiciales descontados a la parte demandada que se encuentren o estén por llegar no se desembargan. Líbrense lo oficios correspondientes. -

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 114 DE
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e61962241fa001b79541fa6a158897b4abe753208e128dd9e99e59c234414f4

Documento generado en 24/10/2023 03:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>